



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50100 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de agosto de 1993

Número 26

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VISTO. Para emitir Nueva Resolución en el expediente relativo a la Inconformidad que fuera presentada por el C. JUAN ENRIQUEZ GALICIA, en contra de la Resolución que emitiera la Comisión Agraria Mixta de fecha 21 de septiembre de 1984, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 15 de enero de 1985, relativa a la Privación de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado denominado "COCOTITLAN", municipio de Cocotitlán, Estado de México, esto para dar cumplimiento con el incidente de inejecución 9/91, instaurado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo del incumplimiento de la sentencia dictada en el juicio de garantías número 125/86, promovido por el recurrente antes citado y:

SEGUNDO.—En su escrito de inconformidad, el recurrente manifiesta: "..... Hoy tuve conocimiento de la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Estado con fecha 21 de septiembre de 1984, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 15 de enero del año en curso, por haber recurrido a las oficinas de dicha dependencia donde se me informó verbalmente; por lo que no estando conforme con dicha resolución, interpongo la inconformidad conforme al artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, bajo las siguientes consideraciones: I.—La Asamblea General relativa a la investigación de usufructo parcelario ejidal que dió origen al procedimiento, no propuso como nuevo adjudicatario a mi hermano. Atanacio Enríquez Galicia, sino al suscrito desconociendo las causas por las que ahora aparece como nuevo adjudicatario en la resolución que se impugna. II.—Atanacio Enríquez Galicia no ha trabajado ni trabaja personalmente la parcela puesto que yo tengo la mitad de la tierra y la otra parte éste me despojo arbitrariamente pero la viene rentando con terceras personas. III.—Me asiste el mejor derecho sobre los derechos agrarios y la posesión de la parcela que reclamo, por venirla trabajando desde hace muchos años personal y consecutivamente"

Que en Sesión Plenaria del Cuerpo Consultivo Agrario de fecha 24 de abril de 1986, se aprueba Resolución en cuanto a la inconformidad antes citada, en los siguientes

términos: "..... PRIMERO.—Se declara desierto al tenor de lo expuesto en el considerando Cuarto de éste fallo, el recurso de inconformidad que pretendió hacer valer el C. Juan Enríquez Galicia, con la resolución de la Comisión Agraria Mixta del 21 de septiembre de 1984, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 15 de enero de 1985, por haberse surtido la causal de extemporaneidad. SEGUNDO.—Se declara firme la resolución publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 15 de enero de 1985, relativa a la Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios en el ejido del poblado "COCOTITLAN", municipio de Cocotitlán, del Estado de México. TERCERO.—Publíquese esta resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente el contenido a los CC. Juan Enríquez Galicia, al Presidente de la Comisión Agraria en el Estado de México, y al Comisariado Ejidal de "COCOTITLAN", Cocotitlán, Estado de México, para los efectos de Ley. Notifíquese y Ejecútese"

Que atento a lo anterior, el C. Juan Enríquez Galicia, interpone el juicio de garantías quedando registrado bajo el número 125/86-V, en el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, señalando como acto reclamado el dictámen antes aludido y como autoridad responsable al Cuerpo Consultivo Agrario, por lo que una vez llevada a cabo la secuela procesal para este juicio de garantías, el C. Juez Quinto de Distrito en el Estado de México, con fecha 8 de noviembre de 1988, dicta sentencia en el sentido siguiente: "..... PRIMERO.—SE SOBRESEE EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR JUAN ENRIQUEZ GALICIA, contra actos de las autoridades a que se refiere los considerandos primero y tercero de esta resolución. SEGUNDO.—LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A JUAN ENRIQUEZ GALICIA, contra actos del Cuerpo Consultivo Agrario y Consejero Titular por el Estado de México, para los efectos que se indican en el considerando quinto de esta sentencia"

Tomo CLVI | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de agosto de 1993 | No. 26

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

RESOLUCION: sobre el recurso de inconformidad promovido por el C. JUAN ENRIQUEZ GALICIA, del poblado de COCOTITLAN, municipio del mismo Nombre.

AVISOS JUDICIALES: 322-A1, 3279, 3284, 3293, 3294, 3295, 3290, 3290, y 3292.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3288, 3298, 3299, 3287, 3285, 3282, 3296, 3286, 3297, y 3289.

(Viene de la primera página)

C O N S I D E R A N D O S

I.—Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 fracción V, en relación con el 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y en atención a lo que determinan los Artículos Segundo y Tercero Transitorios del Decreto Presidencial de fecha 3 de enero de 1992, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 del mes y año antes citados, en el que se reforma el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.—Que según constancia de autos, el recurso de inconformidad que se resuelve fue interpuesto ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario el 17 de enero de 1985, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 4 de junio de 1984, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 13 de septiembre del mismo año, por lo que se desprende que dicho recurso fue presentado extemporáneamente de acuerdo con lo que dispone el artículo 432 en relación con el 476 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

III.—Que no obstante lo expuesto en el considerando anterior, esta Consultoría procedió a analizar minuciosamente tanto el escrito de inconformidad como el expediente de la acción agraria en cuestión, relativo al poblado que nos ocupa.

IV.—Que al llevar a cabo el estudio y revisión al dictamen que fuera aprobado en Sesión Plenaria del Cuerpo Consultivo Agrario el 24 de abril de 1986, se pudo percatar que el Consejero ponente no tomó en cuenta que al C. Juan Enríquez Galicia, no se le notificó personalmente de la Resolución que emitiera la Comisión Agraria Mixta del 21 de septiembre de 1984, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 15 de enero de 1985, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Concesión de Certificados de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado

denominado "COCOTITLAN", municipio de Cocotitlán, Estado de México, con lo que se violó el artículo 310 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente en materia agraria, motivo por el cual y en cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de garantías 125/86-V, por el C. Juez Quinto de Distrito en el Estado de México, se emite esta nueva resolución.

V.—Que al llevar a cabo el estudio y revisión a la documentación en que se basó la Comisión Agraria Mixta para emitir su Resolución la cual es combatida, por el C. Juan Enríquez Galicia, se pudo percatar que con fecha 27 de mayo de 1984, se levanta acta de Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, en el poblado de "COCOTITLAN", municipio de Cocotitlán, Estado de México, estando presente el C. Guillermo Gutiérrez Fonseca, Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria y Comisionado por la Promotoría Agraria No. 6, con sede en Chalco, Estado de México, así como las Autoridades Ejidales y 97 ejidatarios con sus derechos legalmente reconocidos, y al tratar lo relacionado al Certificado de Derechos Agrarios número 319149, cuyo Titular es Pablo A. Enríquez Galicia, teniendo como sucesores registrados a la Señora Antonia Galicia Vda. de Enríquez, Anastasio Enríquez Galicia y a Enríquez Galicia Juan en este mismo orden de preferencia, solicitaron la privación del Titular antes indicado en virtud de encontrarse dentro de la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esto es, que ha dejado de trabajar personalmente por más de dos años consecutivos su unidad de dotación y solicitando dicha Asamblea que ésta unidad fuera adjudicada al Señor Anastasio Enríquez Galicia, es decir, al segundo sucesor.

Con tales elementos, el Delegado Agrario remite la acta de Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal antes señalada, para su trámite subsecuente a la Comisión Agraria Mixta, quien en Sesión Plenaria del 24 de agosto de 1984, acuerda lo siguiente: "..... PRIMERO.—Iniciarse procedimiento de Privación de Derechos y Sucesorios, así como la cancelación de certificados en contra de quienes se especifican en el acta de Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, levantada el día 27 de mayo de 1984. SEGUNDO.—Cítese con las formalidades señaladas por el artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria al Comisariado Ejidal, al Consejo de Vigilancia, a los posibles afectados en la presente Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, así como a los propuestos como Nuevos Adjudicatarios para que se presente a la audiencia de pruebas y alegatos que tendrá verificativo a las 9:00 horas del día 13 de septiembre de 1984, ante la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México. TERCERO.—Comisionese al C. JULIAN ROSALES MESA, Notificador de esta Comisión Agraria Mixta para que realice las notificaciones a que se refiere el punto anterior, para lo cual proporciónesele copia del estudio de la documentación

Que para dar cumplimiento al Acuerdo antes citado, el notificador de la Comisión Agraria Mixta mediante oficio sin número, de fecha 28 de agosto de 1984, notifica al Titular del Certificado de Derechos Agrarios que nos ocupa así como a la Señora Antonia Galicia Vda. de Enríquez, que el día 13 de septiembre de 1984, se llevará a cabo la Audiencia de Pruebas y Alegatos en las oficinas de la Comisión Agraria Mixta, esto con el fin de que presentaran pruebas y formularan alegatos que a su derecho convinieren, sin que obre acuse de recibo.

Que en virtud de que no se le pudo entregar personalmente al Titular del Certificado de Derechos Agrarios de que se trata la notificación, como lo señala el artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se hace por medio de cédula común notificatoria del 28 de agosto de 1984, firmada por las Autoridades Ejidales así como el Delegado Municipal que certifica que dicha cédula fue fijada en la oficina municipal. Que con fecha 28 de agosto de 1984, se levanta Acta de Desavecinidad firmada por las Autoridades Ejidales y cuatro Ejidatarios como testigos.

Que en el lugar y fecha antes señaladas, se llevó a efecto la Audiencia de Pruebas y Alegatos, sin que se presentara el Titular del Certificado de Derechos Agrarios número 319149 el Señor Pablo A. Enríquez Galicia.

Con dichos elementos la Comisión Agraria Mixta emite su Resolución de fecha 21 de septiembre de 1984, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado denominado "COCOTITLAN", municipio de Cocotitlán, Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno de dicha Entidad Federativa el 15 de enero de 1985, en la que en su Primer Punto Resolutivo decreta la privación de los derechos agrarios por haber abandonado por más de dos años consecutivos su unidad de dotación, al Señor Pablo A. Enríquez Galicia, Titular del Certificado de Derechos Agrarios número 319149, y por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios a la Señora Antonia Galicia Vda. de Enríquez, y en consecuencia se cancela el Certificado antes referido. Indicando en su Segundo Punto Resolutivo, que se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación antes aludida por venirla trabajando por más de dos años ininterrumpidos al C. Anastacio Enríquez Galicia.

Que al llevar a cabo el estudio y revisión a la documentación en que se basó la Comisión Agraria Mixta para emitir su Resolución la cual se combate, se llega a la conclusión que está apegada a estricto derecho, esto en virtud de que en Asamblea General de Ejidatarios de fecha 27 de mayo de 1984, se propone como nuevo adjudicatario al Señor Anastacio Enríquez Galicia, quien se encuentra registrado como segundo sucesor del Titular, esto es, del Señor Pablo A. Enríquez Galicia, por lo que se dió cumplimiento a la fracción I del artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como al artículo 86 del precepto legal antes invocado, ya que no compareció ni el Titular ni el primer sucesor registrado a la Audiencia de Pruebas y Alegatos que se celebró en las oficinas de la Comisión Agraria Mixta el 13 de septiembre de 1984, para hacer valer sus derechos, no obstante que se les notificó conforme lo señala el artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria; cabe hacer la aclaración que si bien es cierto que el Señor Juan Enríquez Galicia hoy quejoso, manifestó en su escrito de inconformidad que tiene actualmente la mitad de la unidad de dotación de que se trata, y que la otra parte el reconocido como nuevo adjudicatario, ya que la está rentando, también lo es que no acreditó en ningún momento tener posesión alguna de la referida unidad de dotación, ya que la prueba idónea para ello es la testimonial, siendo aplicable en la especie la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación número 27, visible en las páginas 27 y 28 del informe correspondiente al año de 1979, Segunda Parte, Segunda Sala que a la letra dice: "..... POSESION, LA

PRUEBA IDONEA PARA ACREDITARLA ES LA TESTIMONIAL.—La prueba idónea para acreditar el hecho de la posesión en materia agraria es la testimonial, según lo ha sostenido esta sala". Y menos aún su dicho en cuanto a la renta que según lleva a cabo el Señor Anastacio Enríquez Galicia.

Motivo por el cual, se confirma la Resolución que emitiera la Comisión Agraria Mixta del 21 de septiembre de 1984, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 15 de enero de 1985, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado denominado "COCOTITLAN", municipio de Cocotitlán, Estado de México, solo en cuanto al caso del Señor Pablo A. Enríquez Galicia, Titular del Certificado de Derechos Agrarios número 319149, con sucesores registrados a Antonia Galicia Vda. de Enríquez, Anastacio y Juan, éstos de apellidos Enríquez Galicia.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los aplicables supletoriamente del Código Federal de Procedimientos Civiles, se resuelve:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.—En cumplimiento con el incidente de inejecución 9/91, instaurado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo del incumplimiento de la sentencia dictada en el juicio de garantías número 125/86-V, promovido por el C. JUAN ENRIQUEZ GALICIA, se emite esta nueva resolución.

SEGUNDO.—Se confirma la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 21 de septiembre de 1984, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 15 de enero de 1985, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado denominado "COCOTITLAN", municipio de Cocotitlán, Estado de México, solo en cuanto al caso del Señor Pablo A. Enríquez Galicia, Titular del Certificado de Derechos Agrarios número 319149, con sucesores registrados a ANTONIA GALICIA VDA. DE ENRIQUEZ, ANASTACIO Y JUAN, éstos de apellidos ENRIQUEZ GALICIA.

TERCERO.—Publíquese la presente Resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado y notifíquese personalmente a los Señores PABLO A. ENRIQUEZ GALICIA, ANTONIA GALICIA VDA. DE ENRIQUEZ, ANASTACIO Y JUAN, éstos de apellidos ENRIQUEZ GALICIA, así como al Presidente de la Comisión Agraria Mixta y al Comisariado Ejidal del poblado denominado "COCOTITLAN", municipio de Cocotitlán, Estado de México, para los efectos de Ley. Notifíquese y Ejecútese.

CUARTO.—Gírese una copia de esta nueva resolución, al C. Presidente de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación al incidente de inejecución 9/91, con domicilio en Pino Suárez No. 2, Ciudad, así como al C. Juez Sexto de Distrito en el Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes, con domicilio en calle de Caballo Ballo y Faisán, colonia Benito Juárez, Ciudad Netzahualcóyotl.

A T E N T A M E N T E

EL CONSEJERO AGRARIO.

LIC. JORGE JUAN MOTA REYES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLANEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente 309/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA DE TRIPLAY DE ORIENTE, S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO RUIZ DELGADO. El C. juez de los autos señaló las trece horas del día veintitres de agosto del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda, del automóvil Ford Thunderbird, modelo 1991, color rojo, con permiso provisional vencido para circular en el D.F., con número de motor AL46HG 23116, seis cilindros, teniendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de cincuenta y cinco mil nuevos pesos, se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Anastacio de Jesús Reyes Reyes.—Rúbrica. 522-A1.—5, 6 y 9 agosto

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 169/92, PEDRO VILCHIS HERNANDEZ y BENITO VILCHIS HERNANDEZ, promueven por su propio derecho diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, perteneciente al municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 90.00 m con Juvencio Carmona Martínez; sur: 106.00 m con Elena Becerril Contreras, Bertha Bernal Contreras y Guadalupe Becerril Contreras; oriente: 56.20 m con Benito Vilchis Henández; poniente: 67.30 m con barranca seca; teniendo una superficie de 6051.00 metros cuadrados, ya que dicho inmueble lo han venido poseyendo en forma pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario, por lo que el C. juez ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca ante este H. juzgado en términos de ley.—Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica. 3279.—5, 10 y 13 agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY

AUSTREBERTO HERNANDEZ SEQUEDA, en el expediente número 1043/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 4, de la manzana 32, de la colonia Las Águilas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 5; al sur: 17.50 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con lotes 31 y 32; al poniente: 8.00 m con calle 3; con una superficie de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 3284.—5, 17 y 27 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 334/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FOMEN en contra de JOSE LUIS DE LA CRUZ BUSTAMANTE y/o LUIS DE LA CRUZ GARCIA, se señalaron las once horas del treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en domicilio conocido del Barrio de Jesús, del poblado de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, México, mide y linda: norte: 42.30 m; sur: 31.50 m; oriente: 90.60 m; poniente: 61.00 m con superficie aproximada de 2,556.00 m., y linda norte: con camino; sur: con Cruz Martínez; oriente: Juan de la Cruz; y al poniente: con Arturo Cruz Rosas.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por una sola vez, así como a través de los avisos que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, citando a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de sesenta y siete novecientos diez nuevos pesos 40/100 M.N.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 11 de junio de 1993.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albíter González.—Rúbrica. 3293.—5 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 2015/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. FELIPE ALVAREZ CHAVEZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del FONDO ESTATAL DE FOMENTO Y APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA INDUSTRIA EN EL ESTADO DE MEXICO en contra de ESTHER LOPEZ CENOBIO, se ordenó la publicación del presente edicto por una sola vez dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en el juzgado correspondiente de esta ciudad de Toluca, México, así como en el Juzgado de Valle de Bravo, México, anunciándose la tercer almoneda de remate en el presente juicio de los bienes embargados y para lo cual se señalaron las doce horas del día veintitres de agosto del año en curso, consistente en un predio ubicado en San Felipe de Santiago, municipio de Villa de Allende, en el distrito de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 105.50 m con Guillermo López, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del mismo lugar, bajo la partida 659, libro I, sección I, volumen XXXVI, de fecha ocho de febrero de 1989, y para tal efecto convóquense a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes, y sirviendo de base para el remate la cantidad de cincuenta y seis millones setecientos mil pesos o su equivalente en nuevos pesos con deducción de un diez por ciento.—Toluca, México, a tres de agosto de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero A.—Rúbrica. 3294.—5 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1406/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FOMEM en contra de MATIAS MEDRANO VILCHIS, se señalaron las once horas del día veintitres de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los bienes embargados y que son los siguientes: un terreno en el Fresno Nichi municipio de San Felipe del Progreso, con superficie de 95,580.00 metros cuadrados, inscrito bajo el asiento 349 440 a fojas 71 vuelta, volumen XXIV, primera sección de fecha 27 de junio de 1986, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 141.00 m con ejido del Fresno Nichi; sur: 400.00 m con ejido del Fresno Nichi y 1.50 m con el Sr. Modesto Hernández; oriente: 309.00 m con ejido del Fresno Nichi; poniente: 400.00 m con Laureano Moreno.

El C. Juez Tercero Civil, ordenó su publicación por una sola vez dentro del término de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando para tal efecto a postores, citando a acreedores y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 37,908.00 treinta y siete mil novecientos ocho nuevos pesos 00/100.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Secretario, Lic. Leonoldo Albíter González.—Rúbrica. 3295.—5 agosto

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

En el expediente número 414/92, GERARDO F. SUAREZ ESCOBAR, en su carácter de endosatario en procuración de ROBERTO SANCHEZ ARCINIEGA, le demanda a GUILLERMO GOMEZ BARANCO, en la vía ejecutiva mercantil el pago de la cantidad de catorce mil ochocientos sesenta nuevos pesos, como suerte principal, así como el pago de intereses legales, con fundamento en lo que dispone el artículo 1411 del Código de Comercio, anunciase la venta del bien embargado que le fue a el demandado, y al efecto convoquese a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres a las once horas, mediante publicación de edictos que se harán en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate del inmueble embargado a el demandado el precio de avalúo, siendo la cantidad de N\$ 234,400.00 (doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos nuevos pesos 00/100 M.N.) y que es un inmueble, ubicado en la calle del Hidalgo número 4, en los Reyes, municipio de Jocotitlán, México, propiedad del señor GUILLERMO GOMEZ BARRANCO, misma que esta amparada mediante inscripción administrativa, inscrita bajo el asiento No. 248 (250) a fojas 50-vuelta, de 30 de julio de 1991, del libro primero, sección primera en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, y que ampara un inmueble que mide y linda: al norte: 41.00 m, 30.20 m con Mauro Molina, Gregorio Gil y Ricardo Blas; al sur: 15.00 m, 12.00 m, 20.00 m, 33.33 m con Pedro Carrillo, calle Hidalgo e Isidro Gómez Antonio; al oriente: 14.00 m, 39.10 m, 30.60 m con Isidro Gómez Antonio, Pablo Gil y 18.50 m con Trinidad y Petra Blas y Ricardo Gil B.; al poniente: 14.00 m, 12.00 m, 53.43 m con Isidro Gómez, Pedro Carrillo, Gregorio y Román Gil Velasco, con una superficie total de 4,757.50 m², dentro del que se encuentra construida una casa-habitación, inmueble con clave catastral: 0281281322000000, mismo que reporta el siguiente gravamen: crédito de habilitación y avío por la cantidad de N\$ 59,850.00 y crédito en cuenta corriente por N\$ 8,125.00 otorgado por BANCOMER, S.N.C., e inscritos en el volumen 5, libro 2o Com, foja 85, partida 338 de fecha 9 de octubre de 1991, teniéndose en consecuencia como acreedor preferente a la mencionada institución de crédito BANCOMER, S.N.C.—Dado en Ixtlahuaca, México, a los nueve días de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3290.—5, 10 y 13 agosto

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTOS**

Expediente Núm. 1114/93

Primera Secretaría

TOMAS TAMAYO ENRIQUEZ y JORGE TAMAYO GOMEZ, promueven inscripción, respecto del terreno denominado Xohuetenco, ubicado en 4o. Cerrada de Guerrero, en el pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 m con Baltazar Huerta Romero; al sur: 23.45 m con Eusebio Mercado Quiroz; al oriente: 10.00 m con Antonio Montijo; al poniente: 10.00 m con Cuarta Cerrada de Guerrero; con una superficie de 234.75 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 3291.—5, 19 agosto y 2 septiembre

Expediente Núm. 1116/93

Primera Secretaría

GABRIEL ALEJANDRO MARTINEZ REYES, promueve inscripción, respecto del terreno denominado Xahuetenco, ubicado en el pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.30 m con Benjamín Gallo; al sur: 19.30 m con Benja-

mín García; al oriente: 10.50 m con callejón hoy Privada Guerrero; al poniente: 10.50 m con José Acevedo; con una superficie de: 202.65 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3291.—5, 19 agosto y 2 septiembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC****EDICTO**

EMIGDIA RUBIO CARMONA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria en el expediente número 124/93, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble denominado El Zapote, ubicado en el domicilio bien conocido de San Lucas del Pulque, municipio de Temascaltepec, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, una de 66.80 m con Angel González, otra de 23.34 m con Rosalío Estanislao Sixto; al sur: en dos líneas, una de 43.83 m con María Demetria y otra de 25.89 m con Emigdia Espinoza Espinoza; al oriente: dos líneas, una de 41.32 m y otra de 25.74 m con la carretera; y al poniente: 66.38 m con Silvano González López; y tiene una superficie aproximada de 5,332.92 metros cuadrados.

Se admitieron las diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se cree con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Temascaltepec, México, a primero de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica. 3292.—5, 10 y 13 agosto

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTOS**

Exp. 9267/93, C. IRENE ABUNDIO VENANCIO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Malinaltenango s/n., en San Blas Totoltepec, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 23.84 m con Andrés Díaz Linares; al sur: 23.95 m con calle Río Malinaltenango; al oriente: 45.72 m con Pedro González; al poniente: 45.67 m con Carlina Abundio Venancio; superficie de: 1,091.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3288.—5, 10 y 13 agosto

Exp. 9268/93, ANDRES FLORES TORRES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Cuauhtémoc No. 225-B, en Capultitlán, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 17.60 m con Luis Flores J.; al sur: 17.60 m con Bonifacio Flores O.; al oriente: 9.60 m con calle Cuauhtémoc; al poniente: 9.60 m con Domingo Flores; superficie de: 145.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3298.—5, 10 y 13 agosto

Exp. 8444/93, C. JOSE LUIS GONZALEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Xicualtenco s/n., en San Blas Totoltepec, perteneciente a San Pedro Totoltepec, Toluca, México, mide y linda: al norte: 35.50 m con Clara Evangelista, Brígida y Virginia Nuñez Abundio; al sur: 27.50 m con calle Río Xicualtenco; al oriente: 50.00 m con calle Río Ocuilán; al poniente: 51.00 m con Gloria Peña Padilla; superficie de: 1,560.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica, 3299.—5, 10 y 13 agosto.

Exp. 9208, MONTES DE OCA TAPIA GUADALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Sta. Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.55 m2. con Aurora Rosales; sur: 7.55 m2. con Apolonia Martínez; oriente: 22.00 m2. con Isidra Salgado Montes de Oca; poniente: 22.00 m2. con Rocio Salgado Montes de Oca; superficie aproximada de: 166.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica, 3287.—5, 10 y 13 agosto

Exp. 9209, MONTES DE OCA TAPIA GUADALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Sta. Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.55 m2. con Aurora Rosales; sur: 7.55 m2. con Apolonia Martínez; oriente: 22.00 m2. con Alfonso Salgado Montes; poniente: 22.00 m2. con Antonio Salgado Montes; superficie aproximada de: 166.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica, 3287.—5, 10 y 13 agosto

Exp. 8822/93, CENTRO INFANTIL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MEXICO, SOCIEDAD CIVIL, representado por su presidenta la Licenciada en Psicología MARIA EUGENIA SAN MARTIN CASTRO PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroe sin número, Santa María Magdalena, Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 38.55 m con calle sin nombre, al sur: 38.55 m con terreno el Tepetate, al oriente: 118.57 m con Salvador Contreras, Pablo Mulia Sánchez, Alfredo Sánchez Martínez, y Pascual Venegas, poniente: 118.57 m con Gabino Simón, Quirino Martínez y Luz Orozco, actualmente Concepción Venegas.

Superficie aproximada de: 4,570.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica, 3285.—5, 10 y 13 agosto.

Exp. 8724/93, ROSA MARIA MARTINEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.75 m con Macario Arzate, sur: 16.75 m con Miriam Martínez Guzmán, oriente: 22.63 m con pasillo de 4.00 m con su propiedad, poniente: 22.63 m con Marciano Baeza.

Superficie aproximada de: 379.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica, 3285.—5, 10 y 13 agosto.

Exp. 8723/93, DEBORA MARTINEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.75 m con Macario Arzate, sur: 16.75 m con Gabriela Peralta Martínez, oriente: 16.85 m con Carmela Estévez, poniente: 16.85 m con pasillo de 4.00 m de su propiedad.

Superficie aproximada de: 282.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica, 3285.—5, 10 y 13 agosto.

Exp. 8726/93, ANSELMO MARTINEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 17.70 m con Gabriela Peralta Martínez, sur: 17.70 m con calle Independencia, oriente: 28.50 m con Rosa Estévez Martínez, poniente: 28.50 m con pasillo de: 3.30 m de su propiedad.

Superficie aproximada de: 504.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica, 3285.—5, 10 y 13 agosto.

Exp. 8725/93, MARTHA MARTINEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.75 m con Miriam Martínez Guzmán, sur: 16.80 m con calle Independencia, oriente: 22.63 m con pasillo de 3.30 m de su propiedad, poniente: 22.63 m con Marciano Baeza.

Superficie aproximada de: 379.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica, 3285.—5, 10 y 13 agosto.

Exp. — ARTURO ESPARTACO AVILA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: — m con Delia Alejo Gutiérrez, sur: 16.00 m con Jesús Alejo Alejo, oriente: 8.00 m con privada camino Real, poniente: 8.00 m con Manuel Moreno.

Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica, 3285.—5, 10 y 13 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO

Exp. 7005/93, C. FELIX LORENZO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Evangelista, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Edo. de México, mide y linda: norte: 18.66 m con Marcos Alva Quezada; sur: 18.66 m con cerrada s/n; oriente: 03.50 m con Marciano Hernández Vázquez; poniente: 04.00 m con Enrique Lorenzo Lorenzo; con una superficie aproximada de 70.00 m2.

Denominado Memetla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 2 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica, 3282.—5, 10 y 13 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS

Exp. 433/93, JUAN TOMAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción Atotonilco de los Baños, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 31.75 m con Bruno Sánchez José; al sur: 32.10 m con Guillermo Tomás Flores; al oriente: 34.15 m con Julián Sánchez; al poniente: 33.87 m con Gregorio Angeles Nicolás; superficie de: 1,085.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 29 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 3296.—5, 10 y 13 agosto

Exp. 434/93, ALFREDO MARTINEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Mucua, en el pueblo de Huemetla, municipio de Xocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 58.60 m con Rafael Martínez Gutiérrez y Raúl Martínez Zamora; al sur: 25.05 y 37.00 m con Jesús Martínez Z., Juan Celedonio O. Felipe Sandoval O.; al oriente: 72.00 m con Sabino Celedonio Onofre; al poniente: 33.00 m, 29.37 m con Felipe Sandoval y Rafael Martínez Gutiérrez; superficie aproximada de: 2,645.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 29 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 3296.—5, 10 y 13 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

Exp. 6510/92, MARIANO HERNANDEZ POLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Camelia S/N, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 8.00 m linda con lote No. 18, manzana No. 42, de la avenida del centro, fraccionamiento La Quebrada, sur: 8.00 m linda con calle Camelia que concuerda con la sección II del fraccionamiento La Quebrada, oriente: 15.00 m linda con terreno anexo al lote No. 17, manzana No. 42, de Av. del Centro, Fraccionamiento La Quebrada, poniente: 15.00 m linda con terreno anexo al lote No. 19, manzana No. 42, de la Av. del Centro, Fraccionamiento La Quebrada.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 29 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3286.—5, 10 y 13 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Exp. 1214/93, MERCED GARCIA GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 47.50 m con Av. Independencia, sur: 50.80 m con Av. Calvario, oriente: 82.50 m con callejón, poniente: 68.60 m con Audencio Quintana, Predio denominado "Techachalco".

Superficie aproximada de: 3,408.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3286.—5, 10 y 13 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS

Exp. 997/93, EDUARDO SANDOVAL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 7.00 m con Santiago García Martínez, sur: 7.00 m con avenida del trabajo, oriente: 10.85 m con Paula García Martínez, poniente: 10.85 m con callejón del Gorrion.

Superficie aproximada de: 75.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 11 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3286.—5, 10 y 13 agosto.

Exp. 1021/93, GABRIEL MAURICIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tonanitla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 200.00 m con Ignacio Hernández D., sur: 200.00 m con Apolinar Reyes Martínez, oriente: 100.00 m con Andrés Morales, poniente: 100.00 m con Sebastián Martínez Cedillo.

Superficie aproximada de: 20,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 15 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3286.—5, 10 y 13 agosto.

Exp. 1104/93, ANASTACIO SANCHEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, Ex-municipio de Plutarco González, municipio de Jalisco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 200.00 m con José Rodríguez Mauricio, sur: 200.00 m con Enrique Pardiñas Ortiz, oriente: 100.00 m con carril y Wenceslao Sánchez, poniente: 100.00 m con Imelda Ramírez.

Superficie aproximada de: 20,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 7 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3286.—5, 10 y 13 agosto.

Exp. 567/93, HERIBERTO ARCHUNDIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tonanitla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 93.50 m con Ramón Cedillo, sur: 91.30 m con calle, oriente: 30.00 m con ejido Ojo de Agua, poniente: 30.00 m con señora Alicia Rojas Martínez.

Superficie aproximada de: 2772.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 6 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3286.—5, 10 y 13 agosto.

Exp. 1078/93, ROSALIO FUENTES VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 42.90 m con Félix Crisóstomo González, sur: 31.80 m con Berdaminio Romero Barrera, oriente: 42.60 m con calle Al Salado, poniente: 20.40 m con caño de riego.

Superficie aproximada de: 1,216.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3286.—5, 10 y 13 agosto.

Exp. 1039/93, MARIA ROSA ORTIZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Ecattitlán, municipio de Santa Ana, municipio de Santa Ana Nexthlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 27.00 m con Vicente Martínez, sur: en dos líneas de: 12.00 m con Valentín Romero y en 15.00 m con Beatriz Rosas Hernández, oriente: 33.00 m con calle Hidalgo oriente, poniente: en dos líneas de: 8.00 m con Beatriz Rosas Hernández y de 25.00 m con Beatriz Rosas Hernández.

Superficie aproximada de: 771.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3286.—5, 10 y 13 agosto.

Exp. 1024/93, JAVIER AVILA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Primero de mayo, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 6.10 m con privada, sur: 6.10 m con Agustín Carón, oriente: 20.50 m con Facundo Avila Mondragón, poniente: 20.50 m con Manuel Rivero.

Superficie aproximada de: 125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 17 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3286.—5, 10 y 13 agosto.

Exp. 1026/93, NEMECIA MONTEIEL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Guerrero, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 18.00 m con Miguel Fuentes, sur: 18.00 m con Hilario Montiel, oriente: 15.20 m con Miguel Fuentes, poniente: 16.00 m con calle de Guerrero.

Superficie aproximada de: 280.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 17 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3286.—5, 10 y 13 agosto.

Exp. 742/92, MATILDE ANGELES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 50.35 m con Aurelio Estrada, sur: 50.35 m con Máxima Avial, oriente: 12.50 m con calle pública Jiménez, poniente: 12.50 m con Fidencio Estrada.

Superficie aproximada de: 629.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 25 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3286.—5, 10 y 13 agosto.

Exp. 574/93, JORGE BAUTISTA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 37.70 m con camino sin nombre, 81.85 m con Domingo Navarrete, sur: 3.57 m con Pedro Bautista, 130.86 m con Gerardo Bautista, Abundio Aguilar, 3.00 m con Lázaro Pérez Alanís, oriente: 6.22 m con Lázaro Pérez Alanís, 110.10 m con Ladislao Ramos, poniente: 29.11 m con Pedro Bautista, 38.90 m con Pedro Montiel, 37.70 m con Domingo Navarrete.

Superficie aproximada de: 11,147.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3286.—5, 10 y 13 agosto.

Exp. 573/93, JORGE BAUTISTA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 1.95 m con Domingo Pérez, 54.60 m con Domingo Pérez, 43.90 m con Domingo Pérez, Juan Pérez y Anastacio Bautista, sur: 59.90 m con Rita Chávez, 9.00 m con Fidel Bautista, 6.80 m con Vicente Bautista, oriente: 10.70 m con Fidel Bautista, 69.90 m con Vicente Bautista, 18.30 m con Alejandro, Wenceslao, Crescencio Ismael ambos con apellidos Navarrete, poniente: 15.50 m con Filemón Alanís, 74.97 m con Filemón Alanís y 17.90 m con Domingo Pérez.

Superficie aproximada de: 7,735.39 m², y de construcción: 72.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3286.—5, 10 y 13 agosto.

Exp. 868/92, SALVADOR RODRIGUEZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 21.60 m con Fidel Fuentes, sur: 22.00 m con calle pública, oriente: 50.00 m con Esperanza Rodríguez, poniente: 50.00 m con Nicolás Márquez.

Superficie aproximada de: 1,090.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3286.—5, 10 y 13 agosto.

Exp. 1082/93, GONZALO RAMOS DECARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 63.00 m con Gabino Decaro, sur: 63.00 m con Nieves Monroy, oriente: 20.75 m con Av. Insurgentes, poniente: 20.75 m con Maximino García.

Superficie aproximada de: 1,307.25 m², y de construcción: 60.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3286.—5, 10 y 13 agosto.

Exp. 1014/93, CRUZ CRUZ CRESCENCIANO como albacea MA. DEL CARMEN MIRANDA RAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 33.50 m con Cipriano Cruz, sur: 33.50 m con calle; oriente: 24.00 m con Ciro Cruz; poniente: 24.00 m con calle; superficie aproximada de: 804.00 m², y de construcción 24.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 2 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3297.—5, 10 y 13 agosto

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9

TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Que por escritura número dieciocho mil trescientos ochenta y ocho, volumen trescientos ochenta y ocho, de fecha veintidos de julio de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante mí se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor GUILERMO MILAN GUTIEREZ y la señora MARIA GUADALUPE ALEMAN ORTIZ, reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea de dicha sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo respectivo.

ATENTAMENTE

Lic. Fernando Trueba Buenfil.—Rúbrica.

3289.—5 y 16 agosto